RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 56 Fecha 8-agosto-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 544/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 12/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - ID: 394.873/2021

VISTOS: La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; la Resolución DNCP Nº 5695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Contrato BNF-P Nº 544/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito con la señora CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN; la nota de fecha 24 de julio de 2024, presentada por la señora CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN; la nota de fecha 26 de julio de 2024 de la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración; el informe D.C. N° 253 de fecha 6 de agosto de 2024 de la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. Nº 875 de fecha 7 de agosto de 2024 de la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el Artículo 63° - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículos 43° y 46° de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "Por la cual se establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas – Capítulo IX - convenios modificatorios y reajustes de precios adjudicados"; que por nota de fecha 26 de julio de 2024, la Sección Servicios Básicos de la División Servicios Generales dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, solicita la ampliación de vigencia del referido contrato por el periodo de 3 (tres) meses, expresando cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta las actividades que desarrolla nuestra institución y buscando que las mismas puedan seguir realizándose normalmente, esto teniendo en cuenta los plazos que lleva reunir toda la documentación para el locador como así mismo los trámites subsiguientes a la presentación de la documentación completa a la GDOC hasta llegar a la suscripción del contrato y atendiendo que la vigencia del contrato actual es hasta el 16/08/2024. En ese sentido, también se busca garantizar al locador el pago por el tiempo que se establezca entre la finalización del contrato actual y la firma de un nuevo contrato..."*; que por informe D.C. N° 253 de fecha 6 de agosto de 2024, la División Contratos de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales, indica: *"Consecuentemente, el documento sometido a estudio podrá ser modificado, toda vez que el mismo se ajuste a los requisitos exigidos en las normas transcriptas, cuya verificación se encuentra a su cargo, por lo que nuestro visto bueno al instrumento remitido se restringe a sus aspectos formales"*; que por informe G.D.O.C. Nº 875 de fecha 7 de agosto de 2024, la División Programación, Ejecución y Control de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, eleva a consideración la presente propuesta de modificación al Contrato BNF-P N° 544/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total correspondiente a 3 (tres) meses por ₲ 52.762.500.- (guaraníes cincuenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 16 de noviembre de 2024; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación al Contrato BNF-P Nº 544/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO y la señora CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 12/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 509092

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 544/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 12/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - ID: 394.873/2021 **(Cont. 2)**

DE MINGA GUAZÚ", con relación a la Cláusula CUARTA, en el sentido de ampliar el monto total correspondiente a 3 (tres) meses por **₲. 52.762.500.- (guaraníes cincuenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como modificar la Cláusula QUINTA, a fin de ampliar su vigencia **hasta el 16 de noviembre de 2024**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente y al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o sus respectivos Encargados de Despacho, a suscribir la modificación al Contrato BNF-P Nº 544/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, aprobada por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Directorio, ante la Encargada de Despacho de la Secretaría del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Virgilio Ramón Benítez - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani
Hugo Mariano Díaz Vera - Lourdes Magdalena Quintana González - **MIEMBROS**
Rocío Leiva Fernández – Encargada de Despacho Gerencia de Área Secretaría del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL
USO INTERNO

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 609092

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 8 Acta 56 Fecha 8-agosto-2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 544/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) Nº 12/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ - ID: 394.873/2021

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P Nº 544/2021, SUSCRITO CON LA SEÑORA CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN, PARA LOCACIÓN DE INMUEBLE (DETERMINADO) N° 12/2021 PARA ASIENTO DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ – ID N° 394.873/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ____ días del mes de _____ del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA,** con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución Nº 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante el **LOCATARIO**, por una parte, y por la otra, la señora **CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN**, con Cédula de Identidad Civil Nº 177.908 y Registro Único del Contribuyente Nº 177908-7, domiciliada en la Avda. María Auxiliadora y 22 de Marzo, de la ciudad de Minga Guazú, en calidad de **Propietaria**, en adelante la **LOCADORA**, en ejecución de la Resolución Nº____ inserta en el Acta ___ del _____ de 2024 del Directorio del **BNF**, *y en virtud del Artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Resolución DNCP N° 5695/2019*, convienen en modificar el Contrato BNF-P Nº 544/2021 suscrito en fecha 16 de agosto de 2021, con relación a la Cláusula CUARTA, a fin de ampliar el monto total establecido correspondiente a 3 (tres) meses por **₲ 52.762.500.- (guaraníes cincuenta y dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), como también modificar la Cláusula QUINTA, en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 16 de noviembre de 2024**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato BNF-P Nº 544/2021 de fecha 16 de agosto de 2021, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

CECILIA ALONSO VDA. DE FLORENTÍN
LOCADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Gerencia de Área Secretaría del Directorio BNF Asunción

Es copia:
Rocío Leiva Fernández
Encargada de Despacho
Gerencia de Área Secretaría del Directorio

COPIA INSTITUCIONAL USO INTERNO

Industria Gráfica Intelty S.A. Tel.: +595 61 509092